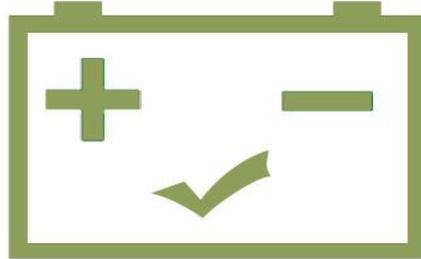


Informe de Gestión 2018

Acuerdo Voluntario para la



Gestión de Baterías PLOMO - ÁCIDO

Madrid a 19 de marzo de 2019

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES



anesdor
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR DE DOS RUEDAS



ANIACAM



sernauto

ASOCIACIONES DE GENERADORES



conepa
Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción



ASOCIACIONES DE GESTORES, RECOGEDORES INTERMEDIOS



ASOCIACIONES CON RECICLADORES-FUNDIDORES DE BATERÍAS



El 26 de Enero de 2010 los fabricantes de baterías representados por SERNAUTO, los fabricantes e importadores de vehículos y motocicletas representados por ANESDOR, ANFAC y ANIACAM; los distribuidores de componentes representados por ANCERA; los Centros Autorizados de Tratamiento y los talleres de reparación representados por AEDRA, CETRAA, CONEPA, FACONAUTO, FATA y GANVAM; los principales recogedores y centros de transferencia de residuos de baterías representados por ANGEEA, FER y UNIPLOM y todos los gestores finales de las baterías fuera de uso representados por UNIPLOM, suscribieron el Acuerdo Voluntario sobre Gestión de Baterías de Automoción como pieza complementaria a los Sistemas de Gestión Individual presentados por los productores de este tipo de baterías.

Tal y como se recoge en el Acuerdo, el 12 de marzo de 2010 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo cuyo cometido fundamental es el de realizar el seguimiento del mismo, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones a través de Informes de Seguimiento como el que se presenta a continuación.

En 2016, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, se adhiere al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

El presente Informe recoge la información relativa a la gestión de las baterías de automoción e industriales de plomo-ácido durante el año 2018 en el territorio español.

1. Proceso de gestión y control de las baterías de plomo-ácido de automoción.

La modificación del Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión medioambiental de sus residuos recoge en las cuestiones preliminares que es conveniente recuperar las formas de gestión que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 106/2008 han venido aplicándose a las baterías con un altísimo porcentaje de recogida y reciclado, sin necesidad de establecer otras formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno o los sistemas integrados de gestión.

Actualmente existe una amplia y madura red capilar de gestores para la recogida y almacenamiento de baterías de plomo ácido acreditados por el órgano competente de las Comunidades Autónomas. Esta red tiene la capacidad suficiente para la recogida de todas las baterías de plomo generadas por los generadores (origen) como así lo acredita el preámbulo de la modificación (Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos).

El esquema actual de funcionamiento del sistema de gestión de las baterías de plomo-ácido de automoción es el siguiente:

- Depósito en los puntos de generación de residuos de Baterías de Automoción.

Son los lugares habilitados para que el usuario final deposite las baterías de plomo-ácido y un gestor acreditado las recoja y las envíe a un centro de almacenamiento temporal. Estos puntos son centros de distribución, talleres (para las baterías usadas que estos hayan desinstalado de vehículos para su sustitución), centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso, recuperadores acreditados, etc., identificados como tales y firmantes del presente acuerdo a través de sus asociaciones.

- Recogida capilar.

La recogida en los puntos mencionados anteriormente se realiza a través de pequeños y medianos gestores autorizados para este tipo de residuos con los medios de que dispongan. La amplia red de recogedores actuales permite llegar a todos los puntos de recogida selectiva de baterías de plomo-ácido.

- Centro almacenamiento temporal.

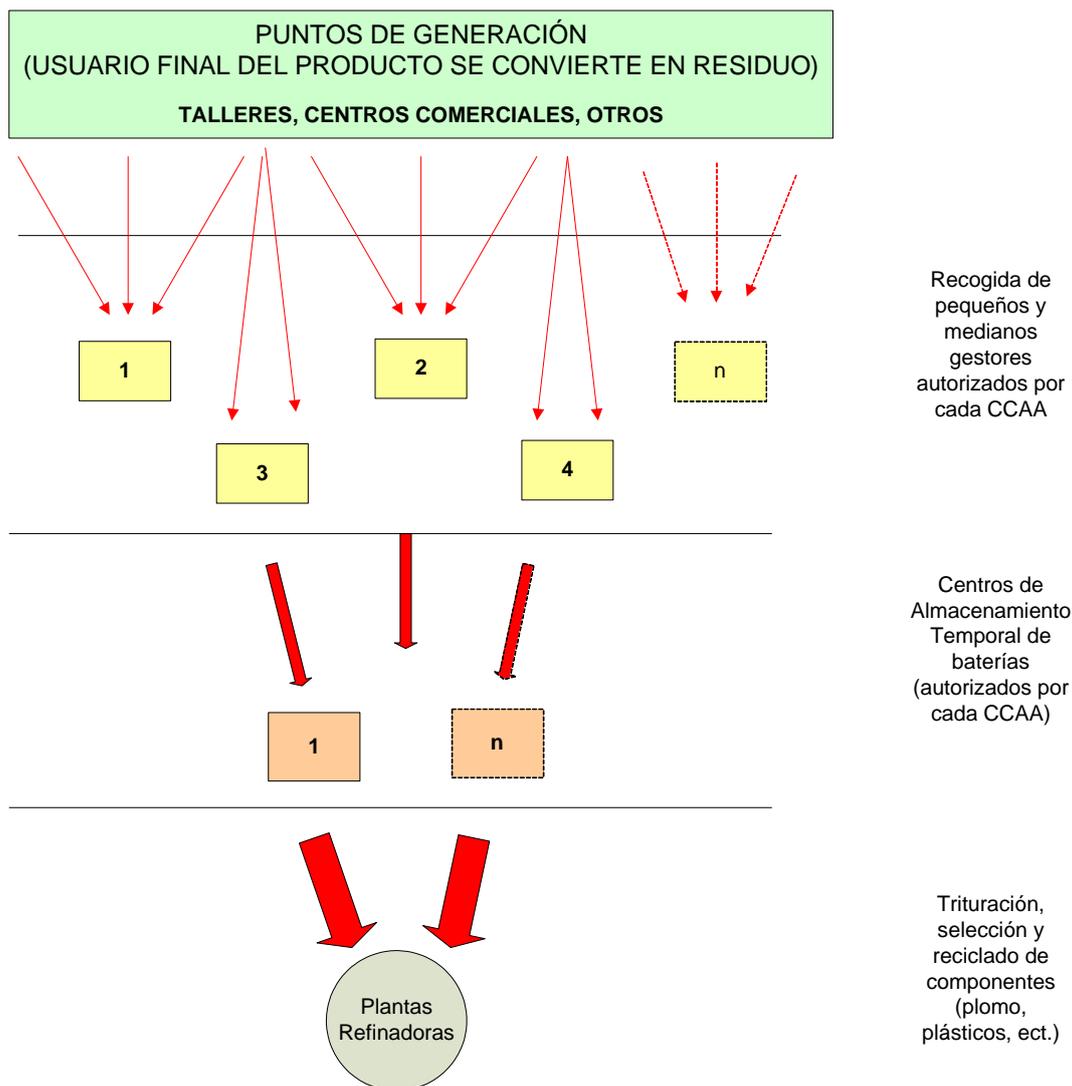
En estas instalaciones autorizadas por la Comunidad Autónoma correspondiente se almacenan y clasifican los residuos de baterías antes de su envío a otros centros de almacenamiento mayores o a plantas de tratamiento y reciclaje final. Disponen de todos los requerimientos técnicos necesarios

para el ejercicio de esta actividad exigida en el Real Decreto 833/1988 de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Plantas de tratamiento y reciclaje.

Son las plantas gestoras finales donde se realizan, entre otras, las operaciones de tratamiento y reciclaje consistentes en la trituración de baterías y la separación y clasificación de las fracciones obtenidas (plomo, plástico, electrolito, etc.). Posteriormente, el plomo es fundido (al margen de otras fracciones) para la elaboración de lingotes que sirven en su mayoría como materia prima para la conformación de nuevas baterías de automoción de plomo-ácido.

Se adjunta, a continuación, un esquema gráfico con los diferentes pasos de la completa gestión de las baterías de plomo-ácido.



El sistema de gestión individual proporciona a los centros de generación (talleres, concesionarios, centro autorizados de tratamiento de VFU, etc.) una amplia red de gestores ya existentes que dan la asistencia de recogida y gestión de las baterías una vez devienen en residuos conforme a las exigencias medioambientales.

Todos los operadores que participan en el sistema, estarán convenientemente informados de las novedades legislativas y otros asuntos relacionados con la gestión de este residuo a través de las distintas asociaciones firmantes del Acuerdo Voluntario, siendo un canal válido y adecuado.

Tanto la Ley 22/2011 de Residuos, como el Real Decreto 180/2015 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, determinan como deben realizar las actividades productoras y de gestión y traslado de residuos peligrosos con el fin de garantizar la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Estas normas citadas son exhaustivas en el procedimiento documental necesario para disponer de una trazabilidad adecuada y completa de la gestión de baterías de plomo -ácido (LER 16 06 01*) desde el origen (productor) pasando por gestores intermedios autorizados hasta el destino final en las plantas de tratamiento.

-La trazabilidad documental se determinada principalmente con los siguientes documentos:

1. Contrato de tratamiento de residuos: es el documento en forma de acuerdo entre el operador y el destinatario del traslado que establece, al menos, las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes en caso de incidencias. Consta, al menos, de los siguientes datos:

- Cantidad estimada de residuos que se van a trasladar
- Identificación de los residuos (LER)
- Periodicidad estimada de los traslados
- Cualquier otra información relevante para el tratamiento de los residuos (por ejemplo HP)
- Tratamiento para los residuos (D/R)
- Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

2. Documento de identificación (DI): es el documento que identifica y acompaña al residuo durante su traslado. Este documento se deberá guardar, al menos, durante el plazo de 3 años. Este documento equivale al denominado «documento de control y seguimiento» («DCS») del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

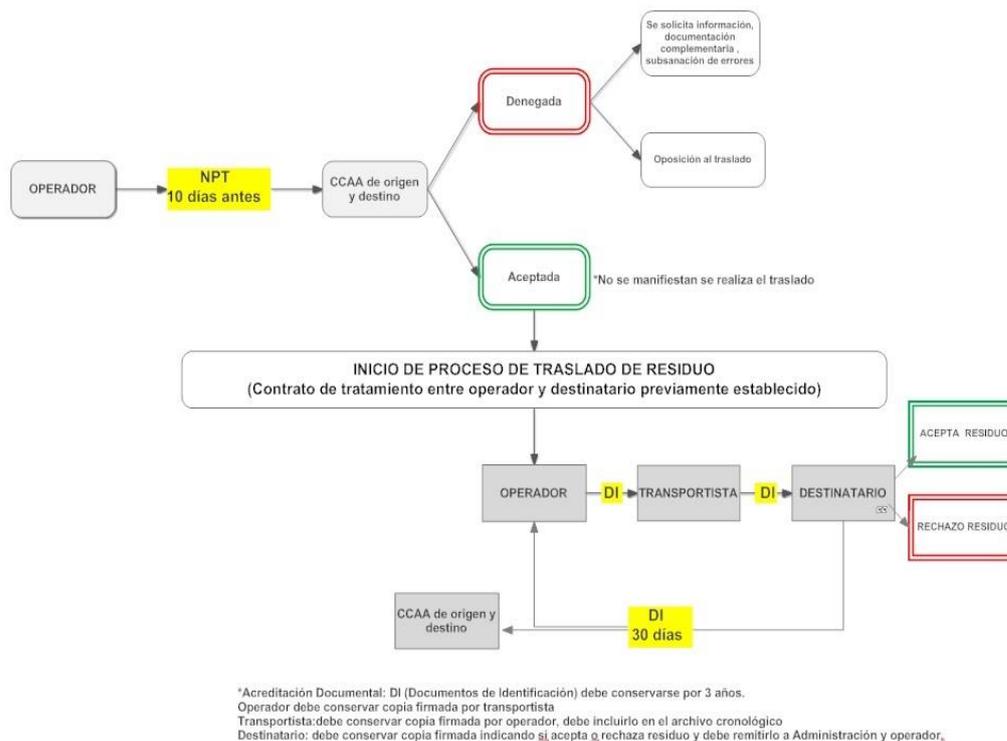
Antes de iniciar un traslado de residuos el operador cumplimentará el DI que entregará al transportista para la identificación de los residuos durante el traslado.

Una vez efectuado el traslado, el transportista entregará el DI al destinatario de los residuos. Tanto el transportista como el destinatario incorporarán la información a su archivo cronológico y conservarán una copia del DI firmada por el destinatario en el que conste la entrega de los residuos. El destinatario dispondrá de un plazo de treinta días desde la recepción de los residuos para efectuar las comprobaciones necesarias y para remitir al operador el documento de identificación, indicando la aceptación o rechazo de los residuos, de conformidad con lo previsto en el contrato de tratamiento. El documento de identificación recibido por el operador permitirá la acreditación documental de la entrega de residuos prevista en el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

El destinatario del traslado de residuos también remitirá, en el plazo de treinta días desde la entrega de los residuos, el DI al órgano competente de la comunidad autónoma de origen y de destino, a efectos de control, seguimiento, inspección y estadística.

3. Notificación previa de traslado (NP): es el aviso que se realiza ante el órgano competente de la comunidad autónoma de origen y de destino, al menos 10 días antes de que se lleve a cabo el traslado. En ella se indicará la/s instalación/es de tratamiento donde se destinarán los residuos, incluyendo un máximo de tres.

Esta notificación podrá servir para múltiples traslados siempre que los residuos tengan características físicas y químicas similares, y se trasladen al mismo destinatario y a la misma instalación, denominándose en este caso **notificación general**, y tendrá un plazo de vigencia máximo de 3 años.



Como se aprecia en el esquema la Administración obtiene un perfecto control e identificación sobre la cesión del residuo en función gracias a la información facilitada por el operador y el destinatario. Desde 2012 está en funcionamiento el sistema electrónico para realizar la tramitación electrónica de estos documentos, por lo que este proceso que se sigue para el traslado de residuos está muy controlado por las administraciones competentes.

No obstante, hasta que las Administraciones públicas competentes adapten los procedimientos y documentos de los traslados sometidos a notificación previa a lo establecido en el Real Decreto 180/2015, en los traslados de residuos peligrosos se seguirá utilizando la notificación de traslado y el documento de control y seguimiento (DCS) que venían utilizándose hasta ahora de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 833/88, y se enviará a las CCAA por los cauces electrónicos que tengan establecidos a tal efecto.

2. Productores de baterías nuevas de plomo ácido que han aportado datos al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD en el año 2018.

- ACCUMULATORI VIPIEMME, S.P.A (Comunidad Valenciana)
- AZ ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- B&M AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- BELISTINO S.L. (Canarias)
- BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L. (Castilla La Mancha)
- BMW IBERICA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BRP RECREATIONAL PRODUCTS ESPAÑA (Cataluña)
- CORAUTO CANARIAS S.L. (Canarias)
- DESMOTRON, S.L. (Comunidad de Madrid)
- DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A. (Asturias)
- DOMINGO ALONSO S.L.U. (Canarias)
- EXIDE TECHNOLOGIES S.A. (Castilla La Mancha)

- FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A (Comunidad de Madrid)
- FORD ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- HATOBITO S.L.U. (Canarias)
- HONDA MOTOR EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- HOPPECKE BATERÍAS S.A.U. (Cataluña)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- IMPORT EXPORT MONTELO S.L (Aragón)
- INDUSTRIAS VICMA S.A. (Murcia)
- INFIBER MOTORS, S.L. (Comunidad de Madrid)
- IVECO ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- JOHNSON CONTROLS AUTOBATERIAS, S.L (Comunidad de Madrid)
- JUNGHEINRICH, S.A.U. (Cataluña)
- KAWASAKI MOTOR EUROPE, N.V. -SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- KIA MOTORS IBERIA S.L. (Comunidad de Madrid)
- KL BUSES S.L. (Castilla La Mancha)
- KTM HUSABERG SPORTMOTORCYCLE ESPAÑA S.L. (Cataluña)
- KYMCO MOTO ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MAGNETI MARELLI ESPAÑA, S.A. (Cataluña)
- MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS S.L.U. (Canarias)
- MANITOU MANUTENCIÓN ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- MASERATI WEST EUROPE-SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MAZDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ VANS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN S.L. (Comunidad de Madrid)
- MOBIS PART EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MOTORIEN, S.L.U. (Comunidad Valenciana)
- MOTOS BORDOY, S.A. (Cataluña)
- MULTIMOTO MOTOR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- NISSAN IBERIA, S.A. (Cataluña)
- OPEL ESPAÑA S.L.U. (Aragón)
- PEUGEOT-MOTOCYCLES S.A. (Comunidad de Madrid)
- POLARIS SALES SPAIN, S.L. (Cataluña)
- PORSCHE IBÉRICA, S.A. (Comunidad de Madrid)

- PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (Castilla y León)
- ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- SCANIA HISPANIA S.A. (Comunidad de Madrid)
- SEAT S.A.U. (Cataluña)
- S.I.A. INDUSTRIA ACCUMULATORI SPA (Comunidad Valenciana)
- SSANGYONG ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- STILL. MANUTENCION ESPAÑA, S.L. (Cataluña)
- SUBARU ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- TAB STARTER SPAIN, S.L. (Cataluña)
- TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- TOYOTA ESPAÑA S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO CAR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN S.A. (Cataluña)
- VOLKSWAGEN NAVARRA S.A.U. (Comunidad Foral de Navarra)
- VOUGA MOTOR ESPAÑA, S.A. (Cataluña)
- YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (Comunidad de Madrid)

3. Número de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2018 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD

El número total de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2018, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos:	1.908.724
Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado de reposición:	5.503.246
TOTAL	7.565.741

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos, es el que corresponde a las matriculaciones de vehículos en cada una de ellas.

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer este reparto en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque es sin lugar a dudas el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas en el mercado de reposición ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, así como la alta movilidad de los vehículos harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del

mercado. Los datos relativos al reparto del parque en el año 2018 se han obtenido de las cifras oficiales publicadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y que se reflejan a continuación:

Parque de vehículos distribuido por Comunidades Autónomas y tipos. Año 2018.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TIPOS DE VEHÍCULOS				TOTAL	PORCENTAJES	
	CAMIONES Y FURGONETAS	AUTOBUSES	TURISMOS	MOTOCICLETAS		%	RANGO
Andalucía	875.315	9.293	4.080.094	655.258	5.619.960	17,26%	1
Aragón	144.026	1.508	608.481	76.613	830.628	2,55%	12
Asturias, Principado de	87.350	1.456	516.378	57.049	662.233	2,03%	14
Balears, Illes	144.291	2.733	722.973	142.277	1.012.274	3,11%	11
Canarias	369.995	5.976	1.150.613	131.455	1.658.039	5,09%	7
Cantabria	56.290	633	305.524	39.226	401.673	1,23%	16
Castilla y León	274.039	3.286	1.308.659	131.810	1.717.794	5,28%	6
Castilla-La Mancha	258.673	2.320	1.073.867	112.022	1.446.882	4,44%	8
Cataluña	761.555	9.358	3.528.159	834.765	5.133.837	15,77%	2
Comunitat Valenciana	476.176	4.596	2.566.613	386.793	3.434.178	10,55%	4
Extremadura	139.275	1.365	589.758	55.010	785.408	2,41%	13
Galicia	251.099	4.753	1.538.912	158.603	1.953.367	6,00%	5
Madrid, Comunidad de	655.343	11.050	3.761.313	364.444	4.792.150	14,72%	3
Murcia, Región de	153.249	1.880	759.387	111.281	1.025.797	3,15%	10
Navarra, Comunidad Foral de	76.789	849	326.303	35.390	439.331	1,35%	15
País Vasco	177.249	3.471	1.002.714	131.965	1.315.399	4,04%	9
Rioja, La	38.066	263	147.604	16.626	202.559	0,62%	17
Ceuta y Melilla	20.954	125	86.864	19.173	127.116	0,39%	18
TOTAL	4.959.734	64.915	24.074.216	3.459.760	32.558.625	100%	

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	236.431	949.918	1.186.349
Aragón	38.124	140.398	178.522
Asturias	27.110	111.934	139.045
Balears (Illes)	56.758	171.100	227.859
Canarias	96.098	280.251	376.350
Cantabria	17.107	67.893	85.001
Castilla y León	54.783	290.351	345.134
Castilla-La Mancha	54.528	244.560	299.089
Cataluña	299.926	867.751	1.167.677
C. Valenciana	204.132	580.465	784.596
Extremadura	22.980	132.754	155.734
Galicia	64.236	330.169	394.405
C. Madrid	599.371	809.997	1.409.367
R. de Murcia	41.682	173.386	215.068
C.F. Navarra	20.222	74.258	94.481
País Vasco	62.260	222.336	284.596
Rioja (La)	8.431	34.238	42.669
Ceuta y Melilla	4.544	21.486	26.029
TOTAL	1.908.724	5.503.246	7.411.970

El número total de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2018, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas
en el mercado:

768.548

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto en función del Producto Interior Bruto (PIB). Este parámetro es el que el artículo 14 del Real Decreto 710/2015 establece que debe utilizarse para el reparto de las pilas, acumuladores y baterías industriales y es posiblemente el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Al no poder contar con los datos del PIB relativos al año 2018, se han utilizado los datos del PIB de 2017 de las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	102.753
Aragón	23.972
Asturias	15.097
Balears (Illes)	20.056
Canarias	29.325
Cantabria	8.690
Castilla y León	37.441
Castilla-La Mancha	26.555
Cataluña	147.597
C. Valenciana	71.584
Extremadura	12.414
Galicia	39.911
C. Madrid	144.986
R. de Murcia	20.039
C.F. Navarra	13.032
País Vasco	47.092
Rioja (La)	5.392
Ceuta y Melilla	2.612
TOTAL	768.548

4. Kilos de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2018 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINETAD.

El número total de kilos de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2018, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en vehículos nuevos:	33.048.597,85
Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición:	94.774.799,44
TOTAL	127.823.397,29

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	4.008.081,07	16.359.123,95	20.367.205,01
Aragón	661.984,71	2.417.872,44	3.079.857,15
Asturias	471.993,54	1.927.691,96	2.399.685,51
Balears (Illes)	961.064,00	2.946.625,21	3.907.689,21
Canarias	1.668.766,20	4.826.380,53	6.495.146,73
Cantabria	295.662,44	1.169.228,68	1.464.891,11
Castilla y León	954.590,21	5.000.321,17	5.954.911,38
Castilla-La Mancha	951.904,52	4.211.724,28	5.163.628,79
Cataluña	5.077.394,89	14.944.070,03	20.021.464,92
C. Valenciana	3.536.796,36	9.996.537,97	13.533.334,33
Extremadura	398.357,97	2.286.241,68	2.684.599,66
Galicia	1.117.327,35	5.686.049,88	6.803.377,22
C. Madrid	10.574.402,50	13.949.454,41	24.523.856,92
R. de Murcia	716.180,53	2.985.989,27	3.702.169,80
C.F. Navarra	353.272,16	1.278.847,23	1.632.119,39
País Vasco	1.080.825,71	3.828.990,83	4.909.816,54
Rioja (La)	146.486,17	589.628,36	736.114,53
Ceuta y Melilla	73.507,52	370.021,57	443.529,09
TOTAL GENERAL	33.048.597,85	94.774.799,44	127.823.397,29

El número total de kilos de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2018, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

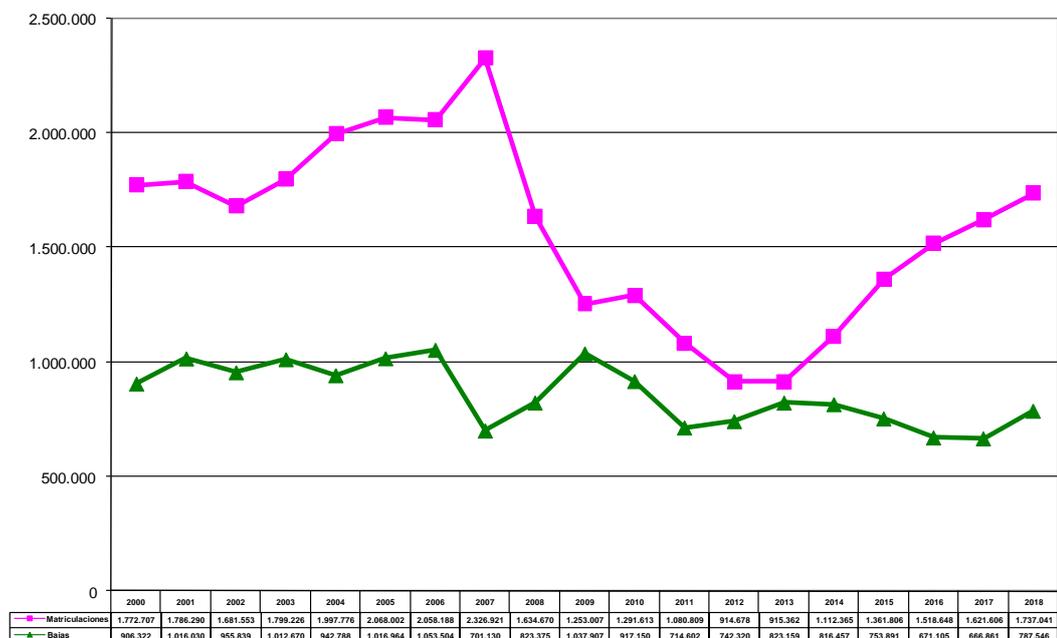
Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas
en el mercado 15.329.854,88

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	2.049.573,35
Aragón	478.167,20
Asturias	301.124,04
Balears (Illes)	400.043,15
Canarias	584.934,58
Cantabria	173.329,28
Castilla y León	746.825,69
Castilla-La Mancha	529.678,79
Cataluña	2.944.049,53
C. Valenciana	1.427.844,10
Extremadura	247.608,48
Galicia	796.094,01
C. Madrid	2.891.962,21
R. de Murcia	399.708,18
C.F. Navarra	259.943,43
País Vasco	939.312,43
Rioja (La)	107.546,52
Ceuta y Melilla	52.109,92
TOTAL GENERAL	15.329.854,88

5. Cantidades máximas (en kilos) de baterías de automoción de plomo-ácido que se podrían haber recogido en el año 2018.

Tal y como se recoge en el texto del Acuerdo Voluntario, para el caso de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado junto con los vehículos nuevos, debido a que existe una diferencia importante entre el número de vehículos que se matriculan anualmente con los que se dan de baja, y por lo tanto son tratados generando su correspondiente batería fuera de uso, los niveles de recogida que se pueden exigir son el 95 por ciento en peso de las baterías correspondientes al número de vehículos dados de baja en el año de la recogida.



Como puede verse en el gráfico, España es un país donde lo normal es que se matriculen más vehículos de los que se dan de baja pero si eso cambiase y hubiese más vehículos tratados que matriculaciones, los niveles exigibles serían mayores que el 95% de lo puesto en el mercado en los vehículos nuevos.

En el año 2018, la situación ha vuelto a ser la habitual produciéndose más matriculaciones que bajas. Más concretamente se matricularon 1.737.041 vehículos y se dieron de baja 787.546.

Por otra parte hay que destacar que, en el mercado de reposición, existen años en los que por motivo del precio del plomo, los almacenistas aumentan sus stocks. Este hecho influye directamente en el porcentaje de recogida frente a la puesta en el mercado.

Por tanto, la cantidad total, en kilos, de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían haber recogido en el mercado en el año 2018, según los datos reportados a nivel nacional por los productores que han aportado datos al Registro del MINETAD (los reflejados en el punto 2 de este Informe), teniendo en cuenta este efecto, queda como sigue:

Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar por baja de vehículos:	12.928.530,11
Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar en el mercado de reposición:	94.774.799,44
TOTAL baterías de automoción de plomo-ácido usadas que podrían haber generado	107.703.329,55

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías que se podrían haber recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

La siguiente tabla reflejaría el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido por CCAA, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos*	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	2.298.715,00	16.359.123,95	18.657.838,95
Aragón	354.349,61	2.417.872,44	2.772.222,05
Asturias	279.565,01	1.927.691,96	2.207.256,97
Balears (Illes)	438.860,96	2.946.625,21	3.385.486,18
Canarias	514.792,93	4.826.380,53	5.341.173,46
Cantabria	175.401,96	1.169.228,68	1.344.630,63
Castilla y León	743.676,98	5.000.321,17	5.743.998,15
Castilla-La Mancha	652.930,31	4.211.724,28	4.864.654,59
Cataluña	2.040.830,19	14.944.070,03	16.984.900,22
C. Valenciana	1.463.310,42	9.996.537,97	11.459.848,39
Extremadura	349.665,02	2.286.241,68	2.635.906,71
Galicia	790.351,81	5.686.049,88	6.476.401,69
C. Madrid	1.516.227,39	13.949.454,41	15.465.681,80
R. de Murcia	399.300,39	2.985.989,27	3.385.289,66
C.F. Navarra	203.348,51	1.278.847,23	1.482.195,74
País Vasco	576.359,05	3.828.990,83	4.405.349,88
Rioja (La)	87.933,40	589.628,36	677.561,75
Ceuta y Melilla	42.911,15	370.021,57	412.932,72
TOTAL GENERAL	12.928.530,11	94.774.799,44	107.703.329,55

Como puede verse las cantidades correspondientes al mercado de reposición coinciden con las cantidades puestas en el mercado ya que cuando se sustituye una batería de automoción de plomo-ácido se genera una batería fuera de uso y por lo tanto, salvando el efecto de las posibles variaciones de stock en los distribuidores y vendedores de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que, en general, podemos considerar poco relevantes, se puede recoger la misma cantidad que se puso en el mercado.

La diferencia que hay entre esta tabla y la de cantidades declaradas como puestas en el mercado está en la columna correspondiente a las puestas en el mercado como parte de los vehículos nuevos, ya que en este caso no será posible recoger una batería por cada una que se pone en el mercado debido a que la cantidad que se podrá recoger, corresponderá no a los vehículos matriculados sino a los dados de baja en ese año.

NOTA IMPORTANTE:

La tabla anterior es la que debe utilizarse para calcular los niveles de recogida alcanzados y no la de las cantidades puestas en el mercado (punto 4).

6. Plantas que se hacen cargo de las baterías de plomo ácido para su reciclado.

- RECOBAT, S.L. con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) Ctra. Albalate-Lecera, Km 3 y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza) P.I. Pina De Ebro Calle D Parcela 12 y cuyo código de gestor es AR/G-13/98.
- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Ctra. de Madrid, Km, 387, 30100 Espinardo (Murcia) y código de gestor MU-91/0004.
- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Ctra. De Pozaldez, s/n, 47400 en Medina del Campo (Valladolid) y código de gestor G.R. CL 2/97
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en el Polígono Industrial Sonsoles. c/ Amonio, 10. Ctra. Toledo Km. 17,7. 28946 Fuenlabrada (Madrid) y con código de gestor A-28212033/MD/21/97029.
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. con una planta en Ctra. Nacional 122, km. 229 San Esteban de Gormaz (Soria) y con código de gestor G.R. CL 2/96.
- EXIDE TECHNOLOGIES RECYCLING, S.L. con una planta en Ronda de Dalt s/n Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona) y con código de gestor E-106.95.
- SOCIEDAD ANDALUZA DE PRODUCCIONES SOSTENIBLES, S.L.U. (SANPROS) con una planta en C/ Venta Herrera, 66 Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía (P.A.M.A.) 41870 Aznalcollar (Sevilla) y con código de gestor AN-0603

7. Cantidades (en kilos) recogidas y gestionadas en el año 2018 conforme los datos facilitados por las plantas que se han hecho cargo de las baterías usadas para su reciclado.

Estimamos que, de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas para su reciclado, 105.775.439,95 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD.

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido que se han recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

En cuanto a las baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas correspondientes a baterías nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque nuevamente vuelve a ser el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de la recogida de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas puestas en el mercado. Por explicarlo de una forma gráfica, las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado van montadas en vehículos que, durante su vida, pasarán de una Comunidad Autónoma a otra, necesitarán un cambio de batería en una Comunidad Autónoma u otra, pero teniendo en cuenta que las baterías de automoción de plomo-ácido van a tener que sustituirse con la misma periodicidad, se generarán en la misma proporción en la que se encuentre repartido el parque.

La siguiente tabla refleja el reparto estimado por CC.AA. del volumen total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas por las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe). Como se ha señalado anteriormente el reparto se ha realizado en función del parque.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	2.257.568,00	16.066.295,63	18.323.863,63
Aragón	348.006,76	2.374.592,52	2.722.599,28
Asturias	274.560,80	1.893.186,28	2.167.747,07
Balears (Illes)	431.005,35	2.893.880,62	3.324.885,97
Canarias	505.578,14	4.739.988,32	5.245.566,45
Cantabria	172.262,26	1.148.299,48	1.320.561,75
Castilla y León	730.365,17	4.910.815,42	5.641.180,59
Castilla-La Mancha	641.242,86	4.136.334,41	4.777.577,27
Cataluña	2.004.299,33	14.676.571,18	16.680.870,50
C. Valenciana	1.437.117,16	9.817.599,94	11.254.717,10
Extremadura	343.406,02	2.245.317,96	2.588.723,98
Galicia	776.204,52	5.584.269,58	6.360.474,10
C. Madrid	1.489.086,92	13.699.759,18	15.188.846,10
R. de Murcia	392.152,91	2.932.540,06	3.324.692,98
C.F. Navarra	199.708,58	1.255.955,87	1.455.664,44
País Vasco	566.042,23	3.760.451,89	4.326.494,12
Rioja (La)	86.359,39	579.074,01	665.433,40
Ceuta y Melilla	42.143,04	363.398,18	405.541,22
TOTAL GENERAL	12.697.109,42	93.078.330,53	105.775.439,95

Estimamos que, de las baterías industriales de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías industriales de plomo-ácido usadas para su reciclado, 15.049.318,54 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINETAD. Al igual que en el reparto de lo puesto en el mercado, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido en función del PIB en cada una de ellas.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	2.012.066,16
Aragón	469.416,74
Asturias	295.613,47
Balears (Illes)	392.722,36
Canarias	574.230,28
Cantabria	170.157,36
Castilla y León	733.158,78
Castilla-La Mancha	519.985,67
Cataluña	2.890.173,42
C. Valenciana	1.401.714,55
Extremadura	243.077,24
Galicia	781.525,49
C. Madrid	2.839.039,30
R. de Murcia	392.393,52
C.F. Navarra	255.186,46
País Vasco	922.123,01
Rioja (La)	105.578,42
Ceuta y Melilla	51.156,31
TOTAL GENERAL	15.049.318,54

8. Índices de recogida alcanzados y grado de cumplimiento con los objetivos fijados.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2018 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podían recoger, es decir, todas las del mercado de reposición más las correspondientes a los vehículos dados de baja en el año 2018 que correspondiesen a los productores que han reportado datos en el Registro (los reflejados en el punto 2 de este Informe), del **98,21%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 5 y 7, se han recogido 107.412.376,49 kilos de los 109.403.520,56 kilos posibles.

Los objetivos han sido alcanzados ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 95% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017, se ha alcanzado el 98,21 %. El objetivo fijado a partir del 31 de diciembre de 2018 es del 98%.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2018 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado del **98,17%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 4 y 7, se han recogido 15.049.318,54 kilos de los 15.329.854,88 posibles.

Los objetivos han sido alcanzados ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017, se ha alcanzado el 98,17 %.

9. Fiabilidad de los datos reportados por los productores respecto a las cantidades puestas en el mercado.

Los datos de baterías nuevas puestas en el mercado que los productores han reportado y que constan en el Registro del MINETAD tienen una fiabilidad más que probada ya que las cantidades han sido certificadas por una entidad certificadora externa, de tal forma que conforme al R.D. 710/2015, todos ellos han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado dichas cifras.

10. Fiabilidad de los datos reportados por las plantas que se hacen cargo de las baterías usadas de plomo ácido para su reciclado respecto a las cantidades recogidas.

Los datos de baterías usadas recogidas que las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe) han reportado tienen una fiabilidad más que probada ya que:

- el 100% de las cantidades han sido reportadas por empresas que tienen certificada, por una entidad certificadora externa, su gestión de calidad respecto a la norma ISO 9001 así como su gestión medioambiental respecto a la norma ISO 14001 lo que implica que todas ellas han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado, entre otros muchos aspectos, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, los procesos llevados a cabo, etc.
- Al tratarse de residuos considerados peligrosos, la gestión debe realizarse a través de gestores autorizados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que se encargan de la recogida, clasificación, almacenamiento temporal y transporte autorizado desde los puntos de generación de las baterías usadas a las plantas de tratamiento final. Esto significa que existe una trazabilidad absoluta de las baterías que se recogen y la información es perfectamente contrastable por las Comunidades Autónomas que son las que reciben todos los Documentos de Control y Seguimiento así como las Memorias Anuales que las plantas deben presentar como gestores de residuos peligrosos.